



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional 26.396/08 declara de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios, focalizada en los trastornos de la conducta alimentaria (obesidad, bulimia y anorexia nerviosa) y la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo, en todos sus niveles. Como así también, en medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo.

La normativa dispone la promoción de un ambiente escolar saludable, el desarrollo de estándares alimentarios para garantizar que los comedores escolares y los planes alimentarios nacionales velen por los aspectos nutricionales de la población atendida. Para esto se pone especial énfasis en la corrección de las deficiencias o excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

La ley fue promulgada y sancionada en el año 2008, el artículo n° 9 fue incorporado al año siguiente, estableciendo que dentro de los establecimientos educativos, "deberán ofrecerse productos que integren una alimentación saludable y variada, debiendo estar los mismos debidamente exhibidos".

En el artículo 3, inciso j dice: " Desarrollar actividades de difusión, televisivas, radiales y gráficas, dirigidas a la población en general y a grupos de riesgo en particular, a fin de concientizar sobre los riesgos en la salud que ocasionan las dietas sin control médico y de instruir a la población sobre hábitos alimentarios saludables y adecuados a cada etapa de crecimiento".

La resolución n° 1083 (7), aprobada en el 2009, por el Ministerio de Salud de la Nación, elabora la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles" y el "Plan Nacional Argentina Saludable" cuyo objetivo es reducir la prevalencia de enfermedades crónicas, sus factores de riesgo y realizar acciones en pos de evitar su aparición y detectarlos oportunamente. En este marco, se han realizado políticas de salud concretas a nivel poblacional como, por ejemplo, la eliminación de grasas trans en los alimentos industriales, con un plazo para la industria hasta el 2014 (Resolución Conjunta 137/2010 y 941/2010). Así como también, la reducción de sal en el pan en las panaderías asociadas.

La obesidad, en particular, parece ser una epidemia fuera de control en todo el mundo. De hecho, sin



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ser el nuestro uno de los países más afectados, aumentó en Argentina un 42,5% en apenas ocho años alcanzando ya al 21% de la población, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo.

Con esta realidad y considerando el marco legal mencionado anteriormente, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Villa Regina ha considerado argumentos más que suficientes para realizar una propuesta de capacitación para docentes de primaria, a la vez que justifican como válida la intervención desde la universidad para un tema complejo como es la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo, en todos sus niveles. Como así también, en medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo.

Es por esto que han organizado el dictado de un curso denominado "ENSALADA: Educación - Nutrición - SALud - Alimentación De Alumnos", a realizarse en la sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de los alimentos, sita en calle Reconquista y 25 de Mayo, para Docentes de Nivel Primario, ya que en el desarrollo infantil integral, las rutinas y hábitos son elementos esenciales en su proceso de crecimiento, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año y cuyo propósito es que:

Conozcan el Sistema Alimentario Argentino, reconociendo todos los sectores involucrados, valorizando cada uno, especialmente los representados en las actividades locales o regionales, donde puede identificar algunas que hacen a la actividad económica, de producción, de educación, de salud de su barrio, localidad, región, provincia, país.

Rescaten las costumbres locales en cuanto a la comida, especialmente aquellas nutricionalmente válidas para valorizarlas e incorporarlas en los comedores escolares.

Cuenten con herramientas para evaluar qué es una alimentación saludable, cuáles son los hábitos higiénicos a tener en cuenta, y pueda transmitirlo a los estudiantes a su cargo y sean conscientes de la importancia de incorporar la actividad física como hábito saludable desde la niñez.

Por ello:

**Autor:** Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, cultural, educativo y social, el curso "Ensalada: Educación - Nutrición - Salud - Alimentación De Alumnos", a dictarse por la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Villa Regina para docentes de Nivel Primario durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.